

## INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2024-25

|                             |                                        |
|-----------------------------|----------------------------------------|
| Titulación:                 | Grado en Lengua y Literatura Españolas |
| Código RUCT:                | 2500333                                |
| Universidad:                | Universitat de les Illes Balears       |
| Centros de impartición:     | Facultad de Filosofía y Letras         |
| Modalidades de impartición: | Presencial                             |
| Número de ECTS:             | 240                                    |

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de la AQUIB.

Dicha CET, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web. Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

### MOTIVACIÓN

El grado en Lengua y Literatura Españolas (GLLE) fue verificado el 13 de mayo de 2009 según consta en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La Universitat de les Illes Balears (UIB) lo implantó en el curso académico 2009-2010. Desde entonces, el título ha sido objeto de dos modificaciones, con fechas de efecto registradas en el RUCT el 12 de mayo de 2011 y el 27 de septiembre de 2024.

Asimismo, el grado en Lengua y Literatura Españolas se ha sometido a dos procesos de renovación de la acreditación realizados por la AQUIB, que dieron lugar a la emisión de dos informes finales para la renovación de la acreditación (IFA), con fechas de 28 de abril de 2017 y 23 de marzo de 2023, respectivamente. Este último obtuvo un resultado de Favorable.

De conformidad con las directrices establecidas por la AQUIB y en atención a lo previsto en el IFA, la CET de la AQUIB lleva a cabo el seguimiento trienal del título, con el fin de comprobar el grado de implantación de las recomendaciones antes de la siguiente renovación de la acreditación.

Una vez analizado el nivel de cumplimiento, la CET emitió un Informe provisional de seguimiento (IPS) en términos de Favorable con aspectos que serán objeto de especial atención en futuras evaluaciones externas del título.

La CET, una vez revisado el escrito de alegaciones de la titulación en respuesta al IPS, emite un Informe definitivo de seguimiento (IDS) con resultado de:

**FAVORABLE CON ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS  
PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA**

## **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

### **CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

*ESTÁNDAR: EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA*

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

En el último Informe final de renovación de la acreditación (IFA) emitido del grado en Lengua y Literatura Españolas (GLLE), no se establecieron recomendaciones ni aspectos objeto de especial seguimiento en este criterio, por lo que no procede su evaluación.

No obstante en el Informe de seguimiento y evaluación (IAS) de la UIB se dice «Siguiendo la recomendación recogida en el Informe Final de Acreditación (23/03/2023), se llevó a cabo una revisión del número de plazas de nuevo ingreso y se adaptó la oferta el número de plazas verificadas en el plan de estudios (40)».

Se ha incorporado una modificación no sustancial de adaptación al RD 822/2021, aprobada el 27/09/2024.

El grado del GLLE se encuentra en proceso de revisión y modificación del plan de estudios y la Comisión de Elaboración y Modificación del título del GLLE (aprobada en consejo de estudios y junta de facultad) está trabajando activamente con la Unidad de Gestión de Estudios de Grado (UGEG) para poder ofrecer un grado, con posibilidad de dobles grados con Estudios ingleses y Lengua y Literatura catalanas.

#### **SUGERENCIAS DE MEJORA:**

– Integrar en el plan de estudios de la titulación aspectos relacionados con la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

El último Informe final de renovación de la acreditación, incluía como recomendaciones en este criterio:

– Procurar que la información se complete en las tres lenguas (catalán, castellano e inglés).

Se da por atendida. El análisis del estado actual de las recomendaciones emanadas del último IFA arroja un grado de cumplimiento favorable.

En términos generales, la titulación cumple con los principios generales de transparencia y publicación de información pública que han sido objeto de revisión en este procedimiento. Tras la revisión realizada a los canales oficiales, se constata que todas las secciones del portal web contienen los elementos esenciales exigidos normativamente, asegurando que los diferentes grupos de interés dispongan de un acceso claro a las características del plan de estudios y a sus mecanismos de garantía de calidad.

Las guías docentes están disponibles y en términos generales se trata de documentos completos con el contenido de interés para los futuros estudiantes. En lo que respecta a la revisión detallada de las guías docentes, el documento constata una adecuada cumplimentación estructural en la gran mayoría de los expedientes.

Si bien existe un margen de mejora en el CV del profesorado docente en especial en aquellos con una vinculación menos estable con la universidad como lo profesores sustitutos o asociados, se recomienda realizar un esfuerzo en actualizar estos perfiles.

Finalmente, en lo relativo a los datos de inserción laboral y satisfacción, el centro ofrece actualmente estas métricas a través de un formato PDF de un perfil marcadamente técnico. Con el objeto de favorecer el uso y la asimilación del rendimiento de la titulación por parte de potenciales estudiantes y agentes externos, se sugiere a los responsables académicos evolucionar la presentación de estos datos hacia formatos visualmente más atractivos y dinámicos, orientándose hacia el diseño de un cuadro de mando interactivo o soluciones de analítica web similares.

#### **SUGERENCIAS DE MEJORA:**

- Implementar un formato de cuadro de mando para los indicadores de inserción laboral, mejorando el uso del PDF técnico actual. Además se recomienda continuar incluyendo valores como el % de profesorado doctor o acciones de movilidad, que pueden ser de interés para estudiantes.
- Continuar completando el perfil del profesorado, en especial en las figuras de profesor asociado y visitante, cuyos CV no están en la gran mayoría de casos desarrollados.
- Actualizar y visibilizar la información de las prácticas externas y las que se pueden realizar en empresas tanto en la web del título como en la de la Facultad de Filosofía y Letras.

### **CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

*ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

El último IFA emitido, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Finalizar la implementación y actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) diseñado y aprobado, completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09. Los procedimientos claves siguen sin estar descritos, presentado únicamente el enlace a la web correspondiente.
- Revisión e inclusión de las fechas de los procedimientos estratégicos (a excepción de

información pública), ya que únicamente se especifica la versión 1.

- Desarrollar mecanismos para conocer la satisfacción de los empleadores y su publicación en la página web del título.
- Mejorar las tasas de participación de los grupos de interés, sobre todo del estudiantado, en las encuestas de satisfacción.
- Concretar acciones para mejorar las tasas de abandono y graduación.

El Plan de Mejora desarrollado por la titulación responde a las acciones derivadas de los informes previos de evaluación externa, respondiendo a las recomendaciones que desarrollaron en el anterior proceso de renovación de la acreditación.

La Universitat de les Illes Balears (UIB) cuenta con un SIGC que, en los últimos años ha experimentado avances importantes en cuanto a su revisión e implantación, lo que se valora positivamente. El sistema contempla todos los aspectos claves para la mejora de la titulación, y facilita, con carácter general, la recogida de información que permite analizar el funcionamiento de la titulación y la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.

Se valora positivamente:

- La estructura organizativa de la universidad, centros y titulaciones que velan por la calidad, estableciendo los representantes y sus funciones.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- La definición de mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.
- La visualización y accesibilidad de los resultados de la titulación, incluyendo la información gráficamente para el adecuado conocimiento de todos los grupos de interés.
- La definición y actualización que se está llevando a cabo de los procesos del SIGC.

Los resultados derivados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés denotan que en general, están satisfechos con el desarrollo de la titulación. No obstante, se detectan aún algunas acciones de mejora que se considera oportuno poner en marcha para la consolidación del sistema como eje de la mejora continua del centro y, por tanto, de la titulación y que se contemplan como aspectos de especial atención en futuras evaluaciones.

#### **SUGERENCIAS DE MEJORA:**

- Incluir garantía integral de la libertad sexual, relacionada con la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, dentro de las líneas estratégicas de la facultad (compromisos de calidad).
- Tener en consideración que, cuando en la página web se habla de rendición de cuentas se debe tener en cuenta que la publicación de información difiere de la rendición de cuentas en cuanto a que la primera es unidireccional (emisor - receptor) y su intención es informativa, mientras que la segunda precisa de un mecanismo bidireccional, que permita al receptor (o a sus representantes) retroalimentar el proceso, aportando su visión, críticas o sugerencias a quien genera y/o emite dicha información.

#### **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:**

– Completar correctamente el documento denominado «Compromisos con la calidad», ya que no se ha firmado por el Presidente del Comité de Garantía de Calidad (CGC) y no se especifica la fecha de aprobación de dicha comisión. Por otro lado, se han especificado líneas estratégicas pero sin incluir los objetivos que se quieren desarrollar incluyendo los tiempos, responsables, indicadores de seguimiento y consecución, etc.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de seguimiento (IPS), en su escrito de alegaciones expresa que la dirección del título se compromete a tomar en consideración lo que se le dice y a poner en marcha la acción de mejora AdM-71, consistente en revisar y actualizar el documento «Compromisos con la calidad» de la Facultad, completando su información formal (aprobación y firmas) e incorporando, para cada uno de los objetivos estratégicos, la temporalización, las personas responsables, los indicadores de seguimiento y los criterios de consecución.

– Evidenciar el análisis de la información obtenida a través del buzón de quejas y sugerencias (incluir en el análisis de las titulaciones indicadores sobre el número de registros, tiempo de respuesta y acciones derivadas de su desarrollo).

La titulación expresa, en el escrito de alegaciones presentado tras la recepción del IPS, que la dirección del título se compromete a tomar en consideración lo que se le dice y a poner en marcha la acción de mejora AdM-72. Dicha acción de mejora consiste en incorporar, en el Informe anual de seguimiento y evaluación de la titulación, un análisis sistemático del contenido procedente del buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones y consultas, incluyendo indicadores sobre el número de registros, los tiempos de respuesta, la tipología de las comunicaciones y las actuaciones derivadas de su análisis, con el fin de reforzar la rendición de cuentas y la mejora continua de la titulación.

– Seguir motivando a los grupos de interés para que desarrollen las encuestas, sobre todo al estudiantado que obtiene un índice de respuesta de un 43 % en la encuesta de satisfacción del estudiantado (dato publicado en la web de la titulación para el curso 2024-2025 y que ha mejorado con respecto a años anteriores).

La titulación, tras la recepción del IPS, expresa que la dirección del título se compromete a poner en marcha la AdM-73 para reforzar las actuaciones dirigidas a incrementar la participación de los grupos de interés, especialmente de los estudiantes, en las encuestas institucionales de satisfacción, mediante acciones de difusión, recordatorios durante el periodo de respuesta y actuaciones de sensibilización sobre su utilidad para la mejora de la titulación.

– Se deben poner en marcha mecanismos sistematizados para conocer la satisfacción de los estudios por los potenciales empleadores.

Tras la recepción del IPS, la titulación presenta la AdM-74, consistente en solicitar a los órganos institucionales competentes (OPLES) la implantación de un procedimiento periódico de recogida de información sobre la satisfacción de los potenciales empleadores, con la formación y las competencias de las personas egresadas del grado. Asimismo, revisar los instrumentos de valoración de las prácticas externas para analizar si recogen adecuadamente la percepción de las personas tutoras externas sobre el logro de las competencias de la titulación y, en su caso, proponer la incorporación de preguntas específicas.

– Mejorar la información que se incluye en el Plan de Mejora de la titulación de forma que permita realizar un seguimiento de su grado de consecución y la trazabilidad de las acciones planteadas. En este sentido se considera oportuno incluir:

- Indicadores de cada una de las acciones que permitan analizar el grado de consecución de las acciones planteadas. Se especifica que se ha finalizado una acción y no se incluye ni su desarrollo ni evidencias que avalan su adecuado cumplimiento.
- En las acciones que están en ejecución, se debe incluir la situación en la que se encuentra y cómo se sigue trabajando
- Se han especificado dos acciones cuyo objetivo es la mejora de las tasas de graduación y abandono (Adm-54 y Adm-66), siendo un problema reiterado en el desarrollo del título (teniendo en cuenta las tasas del curso 2020-2021 publicadas en la web del título los porcentajes son de un 68 % de tasa de abandono y un 24 % de tasa de graduación). Se deben desarrollar acciones concretas y a corto plazo para mejorar dichas tasas vinculándolas y finalizando correctamente las acciones desarrolladas.
- El origen de las acciones de mejora, siguiendo los establecido en el procedimiento PE8.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de seguimiento (IPS), expresa que la dirección del título se compromete a tomar en consideración lo que se le dice y poner en marcha las acciones de mejora: AdM-75, «Reforzar las actuaciones dirigidas a incrementar la participación de los grupos de interés, especialmente de los estudiantes, en las encuestas institucionales de satisfacción, mediante acciones de difusión, recordatorios durante el periodo de respuesta y actuaciones de sensibilización sobre su utilidad para la mejora de la titulación», AdM-76, «Reducir la tasa de abandono mediante actuaciones de seguimiento y orientación de los estudiantes», y AdM-77 «Favorecer la finalización de los estudios y mejorar la tasa de graduación».

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

*ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO, EL NÚMERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

El último Informe final de renovación de la acreditación, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Incrementar la participación del profesorado en proyectos de innovación docente y en movilidad.

En cierta medida se ha atendido la recomendación ya que se ha puesto en marcha la AdM-23, cuyo objetivo es reforzar la implicación del personal académico en iniciativas de mejora metodológica y de desarrollo docente. En suma, en el Plan de mejora de la titulación se implementarán medidas para fomentar la participación del profesorado en actividades de formación docente y proyectos de innovación.

En lo relativo a la movilidad del profesorado no se añade nada.

Como propuesta de mejora debe mantenerse lo concerniente a la movilidad del profesorado y realizar un seguimiento para ver si se cumple la participación del profesorado en actividades de formación docente y proyectos de innovación.

#### **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:**

- Incrementar la participación del profesorado en programas de movilidad.

La titulación expresa, en el escrito de alegaciones presentado tras la recepción del IPS, que la dirección del título se compromete a tomar en consideración lo que se le dice y a poner en marcha la acción de mejora AdM-78 «Impulsar la participación del profesorado en programas de movilidad nacional e internacional mediante la difusión periódica de las convocatorias, el análisis anual de los indicadores de movilidad del profesorado y la identificación de las principales dificultades que limitan su participación».

- Realizar un seguimiento para verificar que el profesorado participa en las actividades de formación docente y proyectos de innovación.

La titulación, en respuesta al IPS, presenta la acción de mejora AdM-79. Dicha acción está orientada a incorporar, al seguimiento anual de la titulación, el análisis de la participación del profesorado en actividades de formación docente y proyectos de innovación educativa, promoviendo que los proyectos avalados por la Facultad contribuyan preferentemente a la mejora de las titulaciones del centro y a las acciones derivadas de los procesos de seguimiento y acreditación.

### **CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

*ESTÁNDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.*

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

El último IFA del GLLE, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Se infiere una cierta obsolescencia del Edificio Ramon Llull y una saturación de las plazas de lectura de la biblioteca, que merecen una mayor atención.

En este sentido esta situación debe contemplarse en el contexto de las obras de mejora que, desde 2025, se están llevando a cabo en el edificio Ramón Llull. Las actuaciones que se están desarrollando están orientadas a la mejora de la eficiencia energética y de las condiciones de confort. Se espera que, una vez finalizadas las obras, la percepción de este aspecto mejore.

En este contexto, el IAS prevé incluir en el Plan de Mejora algunas medidas relacionadas con la biblioteca dirigidas a mejorar la satisfacción de sus usuarios, en concreto, reforzar la disponibilidad

de recursos digitales, pero no recoge previsiones sobre edificio y número de puestos de lectura.

**ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:**

– Tener en cuenta cierta obsolescencia del Edificio Ramon Llull y una saturación de las plazas de lectura de la biblioteca, que merecen una mayor atención por parte de las instancias pertinentes de la universidad.

En atención al aspecto señalado en el IPS, la titulación expresa su compromiso con la AdM-80 «Realizar el seguimiento de las necesidades de infraestructura detectadas en el edificio Ramon Llull y de los espacios de estudio de la biblioteca, trasladándolas periódicamente a los órganos competentes de la Universidad y colaborando en la definición de las prioridades de actuación en el marco del Plan de Infraestructuras de la UIB».

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.*

##### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

En el último IFA emitido no se establecieron recomendaciones ni aspectos objeto de especial seguimiento en este criterio, por lo que no procede su evaluación.

#### **CRITERIO 7. RENDIMIENTO Y EGRESO**

*ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS EGRESADAS Y EL PERFIL DE EGRESO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS FORMATIVOS Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

##### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

En el último IFA emitido no se establecieron recomendaciones ni aspectos objeto de especial seguimiento en este criterio, por lo que no procede su evaluación.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Trinidad Barrera López

